

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**Acta de Adjudicación No.18/2020
MESCYT-MAE-PEUR-2020-0002**

**Contratación de Servicio
“Seguro Médico Internacional”
Para 136 becarios radicados en el territorio español
Por un periodo de 3 meses**



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 am, del día 28 de septiembre del año dos mil veinte (2020), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para conocer y decidir sobre el proceso de compras MESCYT-MAE-PEUR-2020-0002; para la contratación del servicio de “Seguro Médico Internacional”, **para 136 becarios radicados en el territorio español, por un periodo de 3 meses**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **José Cancel**, Viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras.
- **Rafael Antonio Méndez**, Director Administrativo.
- **Tiburcio Perdomo Encarnación**, Director Planificación y Desarrollo.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para proceder con la adjudicación del proceso compras **MESCYT-MAE-PEUR-2020-0002**; para la contratación del servicio de “Seguro Médico Internacional”, **para 136 becarios radicados en el territorio español, por un periodo de 3 meses**.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el señor **José Cancel**, Viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:



CONSIDERANDO: Que mediante comunicación fechada 22 de septiembre del presente año dos mil veinte (2020), el Despacho solicitó al departamento de Compras y Contrataciones, la contratación del servicio de “Seguro Médico Internacional”, para 136 becarios radicados en el territorio español, por un periodo de 3 meses.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones General y Específico, que rige el presente proceso de compras, establece lo siguiente: **“si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de septiembre del año 2020, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitación a las empresas **Seguros Universal, S. A., Seguros Reservas, S.A., y WorldWide Seguros, S. A.**, a los fines de que participen en el proceso de Compras, bajo la modalidad de Urgencia, para la contratación del servicio de “Seguro Médico Internacional”, **para 136 becarios radicados en el territorio español, por un periodo de 3 meses.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de septiembre del año 2020, siendo las 10:00 am, el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que solamente depositó oferta la razón social **WorldWide Seguros, S.A.**

CONSIDERANDO: Que luego de la apertura de los sobres “A” y “B”, el Comité de Compras y Contrataciones, decidió formar una Comisión Técnica Evaluadora y Técnica Financiera, con el objetivo de evaluar la propuesta, **utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE**, y bajo los requerimientos establecido en el Pliego de Condiciones Específico; estando compuesta las Comisiones por: **Comisión Técnica Evaluadora: Licdo. Roger Thomas Mora Jiménez**, Encargado de becas Internacionales, **Licda. Soldileny Jiménez**, Encargada de Movilidad de Profesores y Estudiantes, y **la Licda. Gladimy Marte Nicasio**, Coordinadora de Pagos. **Comisión Técnica Financiera: Licdo. Juan Bautista Abreu Valerio**, Encargado de Contabilidad, **Licda. Celeida Verigüete**, Encargada de Presupuesto; y **la Licda. Sandra Ivelisse Ramírez Cubilete**, Contadora -Dirección Financiera.

CONSIDERANDO: Que fecha 25 de septiembre del presente año 2020, fue remitida copia de la propuesta a las Comisiones Evaluadoras, quienes deberán emitir sus informes por escrito al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus recomendaciones y consideraciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de septiembre del presente año 2020, las Comisiones Evaluadoras, remitieron sus informes por escrito al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus recomendaciones y consideraciones.



CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación 543-12 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece el procedimiento para casos de excepción. El artículo 3 en su numeral 3 reza así: **“Situaciones de urgencias. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno”.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTA: La oferta depositada por el oferente.

VISTO: El oficio S/N de fecha 22/09/2020.

VISTO: Los informes de evaluación técnico y financiero.

CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras, y los informes de evaluación, decide a unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar el proceso de Compras **MESCYT-MAE-PEUR-2020-0002**, bajo la modalidad de Urgencia, para la contratación del servicio de “Seguro Médico Internacional”, **para 136 becarios radicados en el territorio español, por un periodo de 3 meses**, a la razón social **WorldWide Seguros, S. A.**, por cumplir con los requerimientos y convenir a los intereses de la institución; por la suma total de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$932,178.00)**.

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

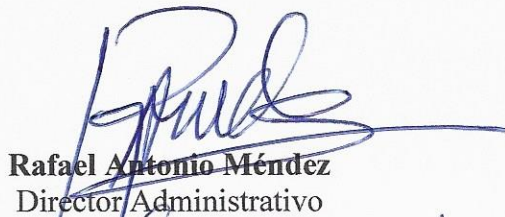
Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 11:20 am, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

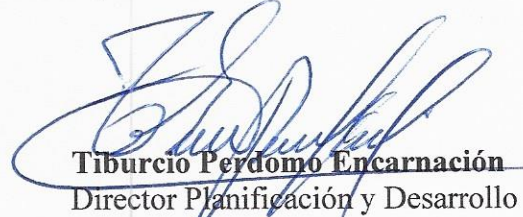


José Cancel

Viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras



Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo



Tiburcio Perdomo Encarnación
Director Planificación y Desarrollo

Yo, Lic. Angel Nicolás Mejía Acosta, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 3419. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **José Cancel, Rafael Antonio Méndez y Tiburcio Perdomo Encarnación**; quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre año dos mil veinte (2020).



Notario Público